



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Dideco N°185

DECRETO ALCALDICIO N° 1117

LITUECHE, 11 de septiembre del 2019

CONSIDERANDO:

- La conmemoración del aniversario 209 de la 1° Junta Nacional de Gobierno de nuestro país, las actividades con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias donde la Municipalidad de Litueche realizara la tradicional ceremonia de inauguración de la Ramada oficial el día 18 de septiembre y Acto Oficial de Fiestas Patrias 2019.
- Que la I. Municipalidad de Litueche, requiere la contratar los servicios de Orquesta para Ramada Oficial de Fiestas Patrias 2019.
- El Decreto N°1609 de Fecha 31 de diciembre del 2018, en acuerdo 178 de la sesión ordinaria N° 73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 5 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1060 de fecha 4 de septiembre del 2019, que se aprueba las Bases administrativas y llamado a licitación pública "Producción de Orquesta y Amplificación Fiestas Patrias 2019
- Por Necesidad del Municipio y considerando que a la fecha no se ha recibido ninguna oferta en la licitación pública 1743-56-LE19

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, Deléguese facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y sus posteriores Decretos modificatorios.

DECRETO:

1.-MODIFIQUESE, las fechas en el Portal de Mercado Publico de la Litación 1743-56-LE19 que se detalla:

Cierre de Recepción, Apertura Técnica y Económica de Ofertas: 12 de septiembre de 2019

Fecha de adjudicación: 13 de septiembre de 2019.

2.-COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las acciones que procedan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/prp

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

